



Ministerio de relaciones exteriores de Noruega

Estrategia

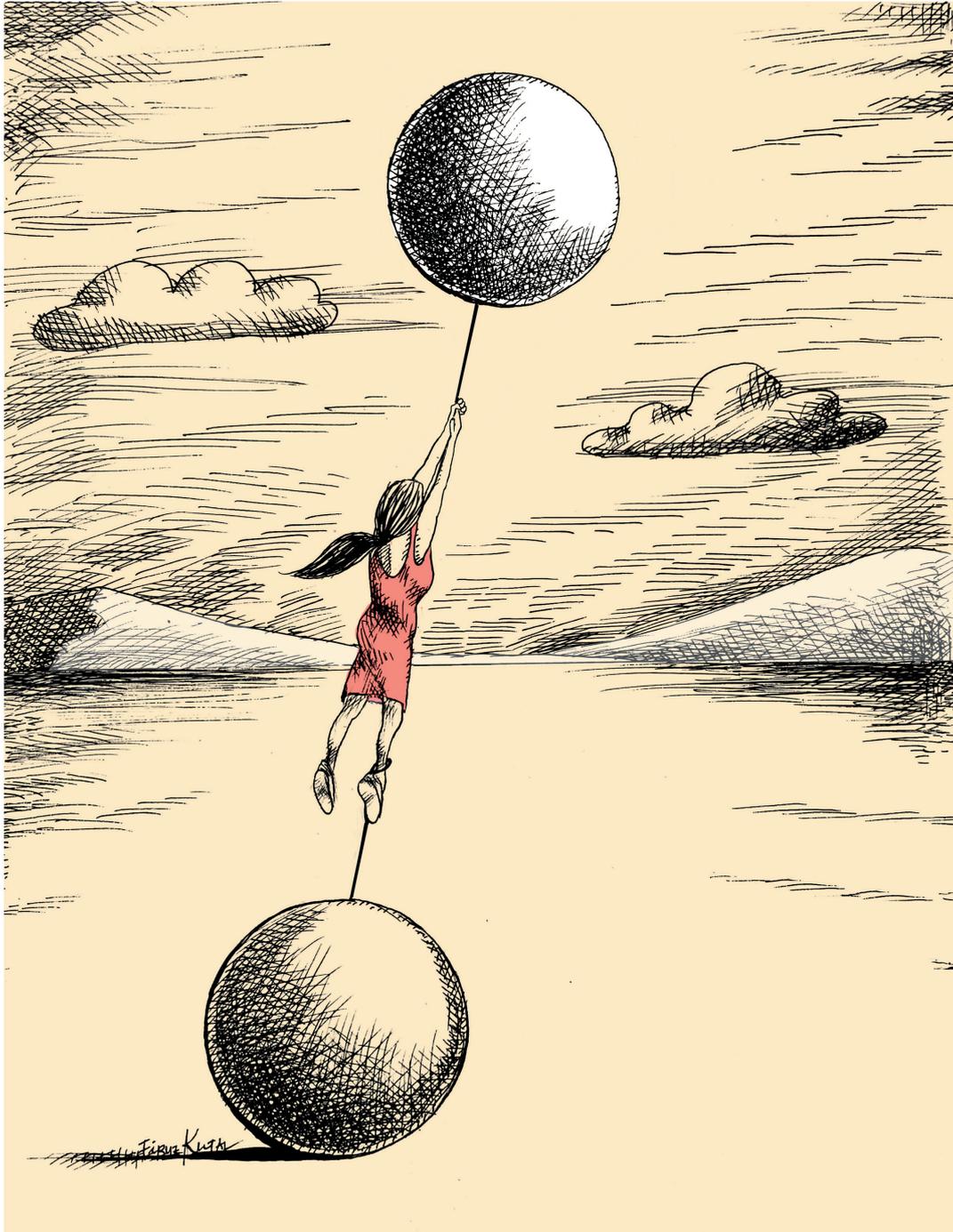
Libertad de expresión

Estrategia para la libertad de expresión en la política exterior
y la cooperación internacional para el desarrollo



Índice

1	Libertad de expresión	4
1.1	Libertad de expresión y democracia	4
1.2	La libertad de expresión bajo presión	5
1.3	Los derechos humanos en el espacio digital	5
1.4	Enfoque y objetivos estratégicos	7
2	¡No pare la prensa!	10
2.1	'Perro guardián' de la sociedad	10
2.2	Nuevos medios y hábitos mediáticos	10
2.3	Regulación y autorregulación	11
2.4	En la línea de fuego	11
2.5	Objetivos estratégicos	13
3	Con derecho a saber	14
3.1	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS)	14
3.2	La brecha digital	14
3.3	El derecho a la información	15
3.4	Redes sociales y desinformación	15
3.5	Objetivos estratégicos	17
4	Un entorno seguro para la libertad de expresión	18
4.1	Amenazas digitales	18
4.2	La libertad de expresión de las minorías	19
4.3	Violencia digital basada en el género	20
4.4	Libertad de expresión artística	21
4.5	Objetivos estratégicos	23



1

Libertad de expresión

1.1 Libertad de expresión y democracia

El derecho a la libertad de expresión, que incluye el libre acceso a la información, es un derecho humano fundamental. La libertad de expresión es esencial para que las personas adquieran conocimientos y se formen sus propias opiniones. La libertad de expresión es también la piedra angular de una sociedad democrática viva, en la que todos sus miembros puedan tomar parte en el libre intercambio de opiniones e ideas e influir en el desarrollo de la sociedad. En las sociedades pluralistas, el diálogo abierto, que permite a las opiniones enfrentarse entre sí, contribuye al desarrollo de la democracia y a la salvaguarda de los derechos humanos.

1.2 La libertad de expresión bajo presión

En muchos países, la libertad de expresión y la libertad de prensa están sometidos a una fuerte presión. La pandemia del COVID-19 ha exacerbado una tendencia negativa en la que los valores democráticos y los derechos humanos se ven cada vez más desafiados, y la tendencia a la autocratización prolifera.¹ Muchos países, varios de ellos democráticos, han introducido nuevas restricciones que limitan la libertad de expresión. A los periodistas y a los medios de comunicación se les impide hacer su trabajo de diversas maneras, y se niega a los defensores de los derechos humanos y otras voces críticas el acceso a la información, y se les silencia.² La censura gubernamental de Internet y de medios de comunicación es un problema creciente. Es esencial fortalecer la libertad de expresión y la libertad de prensa para restablecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y entre sí, y promover el apoyo al desarrollo social basado en el respeto de los derechos humanos y los valores democráticos.

1.3 Los derechos humanos en el espacio digital

La transformación digital se está acelerando constantemente. Las nuevas plataformas de comunicación proporcionan un mayor acceso al conocimiento y a la información, y dan a más personas la oportunidad de participar en el debate público. Esto fortalece la democracia. Las redes sociales permiten llegar hasta un gran número de personas a ambos lados de las fronteras nacionales e involucrarlas en procesos de cambio social y político. Sin embargo, existen diferencias notables entre los países y los grupos de población en lo que respecta al acceso y el uso de Internet. Menos niñas y mujeres usan Internet que niños y hombres.³ Para reducir estas disparidades, deben mejorarse el acceso a Internet, las capacidades y la seguridad digitales.

La tecnología digital es utilizada por agentes gubernamentales y no gubernamentales para la vigilancia ilegal, la censura, las campañas de propaganda, el acoso y otras formas de violencia digital. Están particularmente expuestos a la violencia digital los periodistas, los defensores de los derechos humanos, los artistas y otros profesionales de la cultura, las minorías, las mujeres y las niñas. El reporte insuficiente y la impunidad generalizada de la violencia digital intimidan a quienes son atacados y a otros a de participar en el debate público. Esto representa una grave amenaza para la libertad de expresión.

El discurso de odio, la desinformación y la propaganda en el internet a gran escala aumentan la polarización en la sociedad y socavan la confianza en las instituciones y en los valores democráticos. Los motores de búsqueda y los canales de redes sociales controlan qué opiniones, noticias e información se ponen a disposición y son visibles para varios miles de millones de usuarios en todo el mundo. Esto limita el diálogo y la diversidad en el dominio público y plantea cuestiones acerca de la manipulación de la opinión pública.

1 Variety of Democracy: Democracy Report, 2021

2 Reporteros Sin Fronteras: Tracker 19, 2020

3 International Telecommunications Union (ITU): Measuring Digital Development: Facts and figures, 2020

Libertad de expresión – uno de los derechos humanos

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión». (*Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, artículo 19*)



La libertad de expresión comporta la libertad de escoger entre expresarse o no hacerlo. Información, ideas y opiniones pueden expresarse de modos distintos de las palabras o las imágenes, y la libertad de expresión se refiere en igual medida a Internet y las redes sociales que a lo demás. La libertad de expresión está consagrada en la Convención Internacional de Derechos Civiles y políticos (conocida como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos) de la ONU, donde se establece la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente o por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

173 países han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos de la ONU, y la libertad de expresión está protegida en la Constitución y la restante legislación de casi todos los países. Las convenciones regionales, como por ejemplo la Convención Europea de Derechos Humanos en su artículo 10, obligan también a sus Estados miembros a proteger la libertad de expresión.

El artículo 100 de la Constitución de Noruega garantiza el derecho a la libertad de expresión y el acceso universal a la información pública. La libertad de expresión se fundamenta en la búsqueda de la verdad, la democracia y la libre formación de la opinión individual. La Constitución establece que las autoridades pondrán las condiciones necesarias para un diálogo público abierto e informado.

¿Cuál es el límite de la libertad de expresión?

La libertad de expresión protege asimismo las opiniones controvertidas, escandalosas o malsonantes u ofensivas. La limitación a la libertad de expresión será una excepción. En los Estados sujetos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos de la ONU las restricciones a la libertad de expresión se fijarán expresamente por la ley, y serán necesarias para asegurar el respeto de los derechos o la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Asimismo, el Pacto Internacional obliga a los Estados a prohibir toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, hostilidad o violencia hacia el colectivo objetivo. También las declaraciones de odio o discriminatorias que no estén prohibidas pueden ser perjudiciales. No existe ninguna definición consensuada internacionalmente de 'discurso de odio'. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda basarse en la denominada prueba sugerida por el Plan de Acción de Rabat para determinar si una declaración de odio es punible o no. Las partes que deben tomarse en cuenta se refieren tanto a la posición o estatus social del orador o la oradora, el contexto social y político, la intención detrás de la declaración, así como también a su contenido y su forma, su alcance y la probabilidad de que cause daños.⁴

Democracia y sociedad civil

La libertad de expresión, la libertad de asociación, el derecho de reunión pacífica y el derecho de voto son los derechos humanos fundamentales en toda sociedad libre y democrática, que permita a todos los ciudadanos tomar parte, en igualdad de condiciones, en la vida política y pública.

Al mismo tiempo, la libertad de expresión es necesaria para poder realizar el derecho de cada persona a profesar y practicar su religión y su creencia, a emplear su propia lengua, a cultivar su propia cultura y a participar en la vida cultural en general. Todos estos derechos se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.

⁴ El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *The Rabat Plan of Action*, 2012

La Hoja de Ruta del Secretario General de las Naciones Unidas ⁵ para la Cooperación Digital proporciona una buena base para garantizar que las nuevas tecnologías promuevan el respeto de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todos. Noruega apoya la iniciativa de la UE de desarrollar un nuevo marco regulador para las plataformas digitales, cuyo objeto es garantizar mayor transparencia y supervisión de su estructura, para proteger a los consumidores y sus derechos fundamentales.

La legislación y los mecanismos destinados a la protección contra las declaraciones dañinas e ilícitas deben configurarse de manera que se salvaguarde a los grupos más vulnerables, sin conducir a restricciones desproporcionadas de la libertad de expresión y de información. Es asimismo esencial para proteger la libertad de expresión e información la existencia de un sector de medios fuerte, diversificado e independiente, capaz de proporcionar un periodismo crítico y basado en hechos verificables, combinado con un alto nivel de alfabetización mediática e informacional.

Definiciones

Violencia digital: es la transmisión o difusión de contenido vejatorio, de acoso, amenazante, sexualizado o violento a través de medios digitales o telemáticos sin mediar contacto físico.⁶

Desinformación: información falsa o engañosa creada deliberadamente para causar un perjuicio a una persona, un grupo, una organización o un país. Hay que distinguir la desinformación de la información errónea, que no ha sido creada con intención maliciosa, si bien es igual de falsa o completamente engañosa.⁷

Periodista: no existe consenso internacional sobre a quiénes se alude con el término «periodista». En sus informes anuales sobre los ataques a los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, la UNESCO se basa especialmente en la Observación general n° 34 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos de la ONU por los Estados que lo han ratificado.⁸

1.4 Enfoque y objetivos estratégicos

En su labor internacional de derechos humanos, Noruega asigna alta prioridad a la protección de la libertad de expresión. Esto se debe principalmente a que la libertad de expresión es un derecho humano fundamental en sí mismo y un requisito previo de toda democracia, y también para el cumplimiento de los restantes derechos humanos. La protección de la libertad de expresión tiene igual importancia en el contexto de la política noruega de cooperación al desarrollo, dado que el respeto de los derechos humanos es esencial para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo.

La presente estrategia establece los objetivos y prioridades generales de los continuos esfuerzos del Servicio Exterior por promover un sector mediático diversificado e

5 El Secretario General de las Naciones Unidas: *Roadmap for Digital Cooperation*, 2020

6 El Centro Nacional de conocimientos sobre violencia y estrés traumático

7 UNESCO: *Journalism, 'Fake News' and Disinformation*, 2018

8 El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. *General Comment No. 34*, 2011

independiente, garantizar el acceso a la información y proteger a los periodistas y otros grupos vulnerables. En vista del rápido ritmo de desarrollo de las tecnologías digitales, se concederá importancia a la mejora de la protección de los derechos humanos en el espacio digital.

Los esfuerzos internacionales para promover los derechos humanos requieren un enfoque integrador y a largo plazo. Noruega reconoce la interdependencia e indivisibilidad de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y basa sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS) en el respeto hacia los derechos humanos. Noruega promueve también los derechos humanos a través de su participación en organizaciones internacionales y regionales, por medio del diálogo bilateral y la cooperación, y brindando apoyo a organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos. Todas estas herramientas son importantes para proteger y promover la libertad de expresión en tanto que derecho y factor fundamental del desarrollo democrático y sostenible.

La responsabilidad de las empresas

El Derecho Internacional obliga a los Estados a proteger los derechos humanos. Esto conlleva el deber de los Estados de adoptar las medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar las vulneraciones de derechos humanos cometidas por terceros, incluidas las empresas. Al mismo tiempo, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, de 2011, constituyen una norma de conducta internacional que las empresas deben observar en relación con los derechos humanos y su respeto hacia ellos.

Los Principios Rectores comportan especialmente la responsabilidad de las empresas en cuanto a prevenir y mitigar las posibles consecuencias de sus productos o servicios. Las empresas deben evaluar regularmente el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos, usar expertos internos e expertos externos independientes e integrar las conclusiones de sus evaluaciones en el marco de las funciones y procesos internos pertinentes, en consulta con los grupos afectados y otros agentes relevantes. En situaciones en las que las circunstancias nacionales les imposibiliten actuar en perfecta consonancia con los principios internacionales de derechos humanos, se espera, de todos modos, que las empresas respeten los principios y las normas internacionales en la medida de lo posible.

La ONU y la cooperación multilateral: Como parte de los esfuerzos por fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, Noruega proporciona recomendaciones a determinados países a través del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Noruega participa en debates sobre la libertad de expresión en la ONU, apoya el trabajo de los relatores especiales de la ONU y otros procedimientos especiales y también la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Noruega promueve la libertad de expresión y la libertad de prensa por medio de su participación en organizaciones y foros regionales tales como el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la cooperación UE/EEE. Una de las prioridades de Noruega en el Consejo de Europa es garantizar que el sistema de

la Convención siga siendo sólido y eficaz. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos desempeña un papel importante en la protección de la libertad de expresión en Europa. Las decisiones del Tribunal tienen efecto vinculante para los 47 Estados miembros que han ratificado el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

A través de redes multilaterales como por ejemplo la Coalición para la libertad de expresión en Internet (FOC, por sus siglas en inglés) y la Llamada a la acción de Christchurch (*Christchurch Call to Action*), Noruega coopera con otros países, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado para salvaguardar la libertad de expresión y los otros derechos humanos en el espacio digital.

Diálogo y crítica abierta sobre derechos humanos: En su diálogo político con las autoridades de otros países, Noruega es un firme defensor de la libertad de expresión y los otros derechos humanos. En el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Noruega critica en voz alta y clara las vulneraciones de derechos humanos que se producen en países individuales. Además, Noruega, juntamente con otros países, plantea frecuentemente preocupaciones y expresa críticas en situaciones específicas en las que periodistas, defensores de los derechos humanos, activistas de la oposición y otros han sido objeto de amenazas debido a su trabajo. Noruega concede importancia a promover un diálogo inclusivo sobre los derechos humanos en los países socios de cooperación, tanto con las autoridades como con representantes de la sociedad civil. Forma parte de esta labor promover la participación de la sociedad civil en los esfuerzos de la ONU a favor de los derechos humanos y en los exámenes periódicos universales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El conocimiento y el análisis de la situación de los derechos humanos en países individuales proporcionan a Noruega una base importante para sus esfuerzos.

Apoyo a las organizaciones sociales: Para fomentar la libertad de expresión es importante brindar apoyo a una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil, activas en el ámbito local, nacional e internacional. Noruega promueve también la libertad de expresión y la libertad de prensa en Europa por medio del Mecanismo Financiero del EEE/Mecanismo Financiero Noruego, y prestando apoyo a la sociedad civil respectiva de cada país beneficiario. La colaboración entre la sociedad civil, las instituciones noruegas y las organizaciones y redes internacionales es importante para construir alianzas y fortalecer la cooperación internacional con el fin de promover los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Los diversos sistemas de ayudas administrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Agencia Noruega para la Cooperación al Desarrollo (Norad) y las Misiones del Servicio Exterior de Noruega deben apoyar el logro de los objetivos de esta estrategia, y las actividades deben coordinarse con otros países donantes y fondos internacionales. Noruega seguirá desempeñando un papel clave en los esfuerzos para fortalecer la protección de los defensores de los derechos humanos, es decir, personas o grupos que trabajan para promover o proteger los derechos humanos, y seguirá brindando un apoyo sustancial a su labor. Lo anterior incluye apoyo para fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos.



2 ¡No pare la prensa!

2.1 'Perro guardián' de la sociedad

Una prensa independiente y crítica es una de las instituciones más importantes de toda sociedad democrática. La labor de los medios de comunicación es informar sobre asuntos de interés público, exponer temas de interés y sobre abusos de poder, y facilitar un debate abierto e informado en el que puedan airearse diferentes puntos de vista e ideas. La existencia de una diversidad de medios independientes, incluidos los medios de comunicación locales en varios idiomas, es de gran importancia para garantizar que todos los grupos sociales tengan la oportunidad de conocer e influir en los asuntos que les atañen.

2.2 Nuevos medios y hábitos mediáticos

Las nuevas plataformas digitales y de redes sociales han revolucionado la capacidad de las personas para compartir conocimientos, información y opiniones. La posición de los medios tradicionales se ve retada por nuevos agentes, y los medios de noticias ya no son los únicos en establecer el orden del día. Al mismo tiempo, la digitalización, unida

a la mayor globalización, representa una amenaza para la diversidad de los medios de comunicación. Los hábitos cambiantes respecto de los medios y la competencia global están erosionando la base de ingresos de muchos de los medios tradicionales y de los medios de noticias locales, y se está creando una brecha de la que pueden sacar provecho los medios que se rigen por intereses políticos o comerciales. En muchos países, se están implantando leyes y restricciones que socavan la libertad de prensa y conducen a la concentración del poder sobre los medios.⁹ Estos desarrollos están mermando la capacidad de la prensa para hacer de ‘perro guardián’ de la sociedad.

2.3 Regulación y autorregulación

En el nuevo panorama de los medios digitales, el periodismo con responsabilidad editorial es una fuente cada vez más importante de información y de noticias fiables. Es fundamental salvaguardar la diversidad de los medios y la autonomía redaccional, tanto a través de la regulación nacional como de pautas éticas para la prensa que estén en consonancia con los estándares internacionales. Debe existir una regulación nacional para salvaguardar la confidencialidad de las fuentes y proteger los medios de comunicación y a los periodistas de la vigilancia, la censura y el control político, incluso en el espacio digital. Los organismos reguladores de los medios independientes pueden desempeñar un papel en la salvaguarda de la libertad de expresión y la diversidad de los medios, por ejemplo, a través de regímenes de apoyo. En general, la autorregulación de los medios de comunicación es la herramienta más eficaz para garantizar la confianza del público en su independencia. Sin embargo, el enfoque escogido debe adaptarse a la situación de cada país en particular. Noruega, por ejemplo, tiene tanto una autoridad nacional como un mecanismo de autorregulación: la Autoridad Noruega de Medios¹⁰ y la Comisión Noruega de Quejas contra la Prensa¹¹ respectivamente.

Los medios de comunicación y los periodistas que se adhieren a altos estándares de profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas aumentan la confianza del público en los medios y le hace fiarse de la veracidad de lo que lee, ve o escucha. Esta confianza es esencial para que los medios puedan desempeñar su papel en la sociedad y contrarrestar los intentos de socavar la libertad de prensa. En este contexto, es importante garantizar que los periodistas, los trabajadores y los líderes de los medios reciban capacitación en periodismo crítico y de investigación, ética de la prensa, derechos humanos y habilidades digitales.

2.4 En la línea de fuego

Muchos periodistas tienen que enfrentar grandes peligros en el ejercicio de su profesión.¹² Los periodistas que investigan e informan sobre abusos de poder, corrupción, vulneraciones de derechos humanos, delitos contra el medio ambiente y otras actividades delictivas corren un riesgo particular de persecución y represalias con el propósito de silenciarlos. En países con regímenes autoritarios, los periodistas que informan sobre la oposición política son objeto de hostigamiento. Se utiliza una retórica peligrosa contra los

9 Reporteros Sin Fronteras: World Press Freedom Index, 2021

10 La Autoridad Noruega de Medios

11 La Comisión Noruega de Quejas contra la Prensa

12 El Consejo de Europa: Platform to promote the protection of journalism and the safety of journalists



periodistas y la prensa, incluidos los líderes políticos, y esto fomenta la intolerancia, el acoso y la violencia. En la última década, el promedio de asesinatos de periodistas ha sido de uno cada cuatro días. Los periodistas locales corren mayor riesgo, y ahora, con mayor frecuencia que antes, ocurren asesinatos de periodistas en países que no están afectados por conflictos. Se trata, en su mayoría, de asesinatos selectivos; estos periodistas no son víctimas accidentales de conflictos armados, ni de protestas violentas. En nueve de cada diez casos, los asesinatos de periodistas quedan sin resolver.¹³

Los avances en la tecnología digital han dado también lugar a un aumento de las amenazas, el acoso y la vigilancia de los periodistas. Las mujeres periodistas y las trabajadoras de los medios están especialmente expuestas a la discriminación de género, el acoso sexual y otras formas de abuso.¹⁴ Esto supone una amenaza para la igualdad de género en los medios de comunicación y en la

sociedad en su conjunto. El hecho de no hacer responsables a los perpetradores sirve para aumentar la tolerancia hacia los abusos y aumenta el riesgo de que se produzcan. La impunidad generalizada conduce también a la autocensura y restringe la libertad de expresión en la sociedad.

Los Estados tienen la obligación de garantizar que sus leyes, políticas y prácticas no obstaculicen ni limiten la capacidad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación para realizar su trabajo.¹⁵ Los gobiernos tienen la responsabilidad especialmente del establecimiento de mecanismos de prevención, la implementación de medidas de protección adecuadas y la garantía de la rendición de cuentas, llevando a cabo investigaciones eficaces de todas las amenazas y los ataques contra periodistas y trabajadores de los medios y llevando ante los tribunales a los perpetradores. Las empresas de medios responden asimismo de tomar medidas para garantizar la seguridad de su personal. Como empresas comerciales privadas, las plataformas de redes sociales tienen la responsabilidad independiente de respetar los derechos humanos y manejar los efectos adversos de sus actividades. Una cooperación más estrecha entre las redes sociales y el periodismo con responsabilidad editorial puede contribuir a salvaguardar la independencia de los medios y su función crítica con respecto a la sociedad.

13 UNESCO: Director-General's Report on the Safety of Journalists and the Danger of Impunity, 2020

14 UNESCO: Global Survey on Online Violence against Women Journalists, 2020

15 El Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Resolución on the safety of journalists, 2020

2.5 Objetivos estratégicos

Protección de la libertad de expresión de los periodistas

Acciones:

- i. Reforzar el acceso de los periodistas a la comunicación segura y la capacitación en seguridad en el espacio digital y en el espacio físico, con el enfoque puesto en las mujeres periodistas y otros periodistas y trabajadores de los medios de comunicación particularmente vulnerables.
- ii. Apoyar los esfuerzos internacionales para proteger a los periodistas y combatir la impunidad de los abusos.
- iii. Contribuir a la sensibilización ante la necesidad de proteger a los periodistas en relación con procesos electorales y protestas, y en situaciones de conflicto.

Mayor diversidad de medios de comunicación independientes y libres

Acciones:

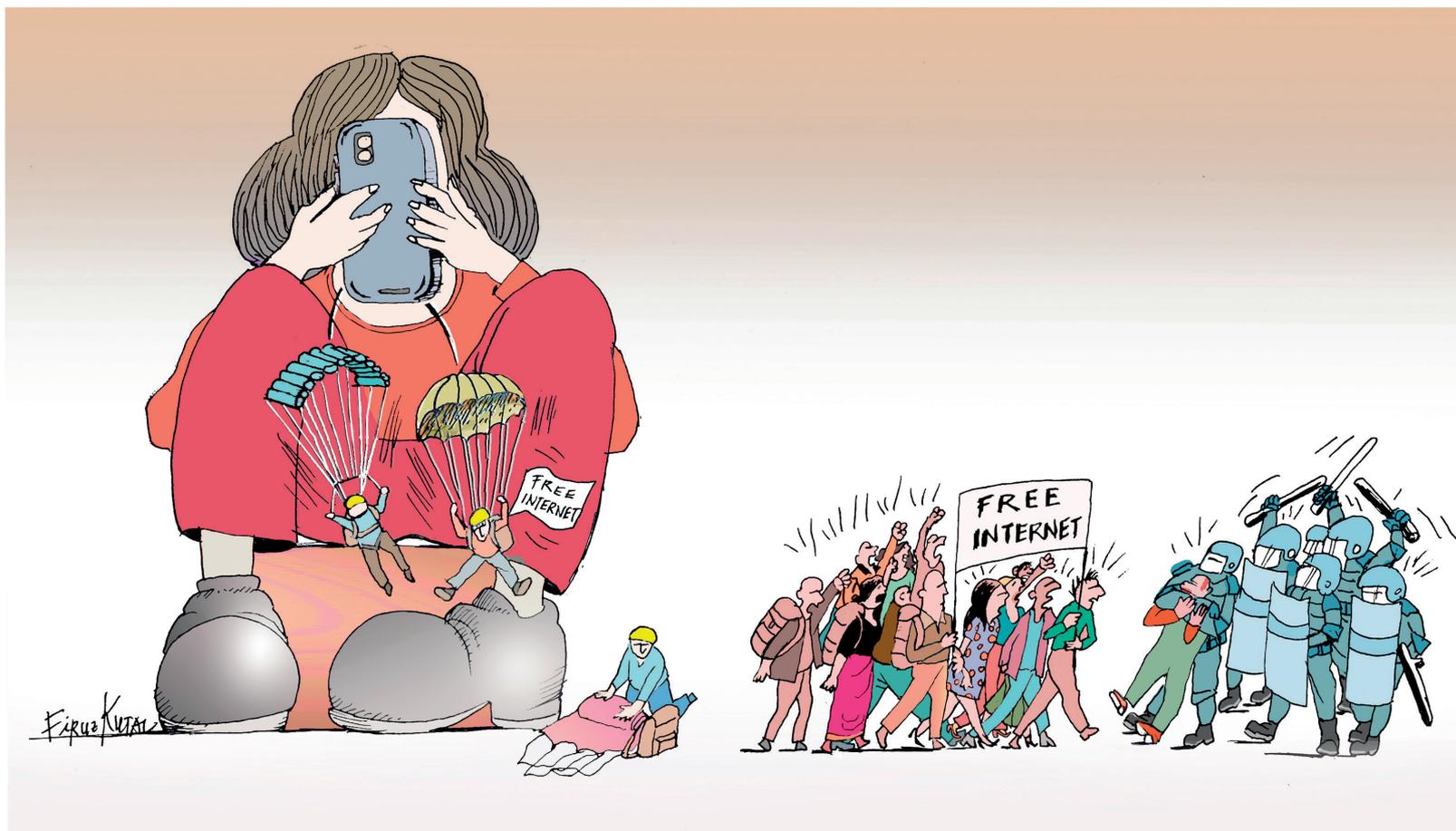
- i. Apoyar el desarrollo de leyes e instituciones nacionales, incluidos los órganos de autorregulación, que salvaguarden la diversidad de los medios y la autonomía redaccional, protejan la confidencialidad de las fuentes e impidan la censura y la vigilancia de los medios de comunicación.
- ii. Trabajar para aumentar la representación de las mujeres y las minorías en los medios de comunicación y en el contenido de las noticias.
- iii. Apoyar la cooperación y el intercambio de conocimientos entre las instituciones de medios noruegas e internacionales, basándose en modelos comerciales sostenibles y en los principios de autonomía y responsabilidad redaccional.

El periodismo es de alta calidad y se atiene a estándares éticos

Acción:

- i. Garantizar que los periodistas, los trabajadores de los medios y los líderes de los medios reciban capacitación en periodismo de investigación, ética de la prensa, derechos humanos, igualdad de género y anticorrupción.





3 Con derecho a saber

3.1 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS) se basan en el principio de no dejar a nadie atrás.¹⁶ Esto sólo puede lograrse si se respetan y salvaguardan los derechos de la persona individual. La libertad de expresión y el libre acceso a la información son fundamentales para que la comunidad internacional logre alcanzar los ODS para 2030.

3.2 La brecha digital

Hoy en día, el acceso a Internet, a las plataformas digitales y las redes sociales es un requisito previo para la participación igualitaria. Y, sin embargo, a pesar de que la mayoría de las personas tienen banda ancha inalámbrica a su alcance, solo un poco más de la mitad de la población mundial usa Internet. En los países desarrollados, casi nueve de cada diez personas son usuarias de Internet, mientras que, en los países en desarrollo, la proporción es solo de uno de cada cinco. A nivel mundial, ha crecido la brecha entre la participación de las mujeres y los hombres en el espacio digital. Entre los factores que impiden a las personas utilizar los servicios digitales se encuentran los altos costes, las normas sociales y los bajos niveles de formación y habilidades digitales.

¹⁶ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

El acceso limitado a Internet y a los servicios digitales agrava las disparidades sociales y económicas. En su política de desarrollo y sus esfuerzos humanitarios, Noruega otorga gran importancia a la innovación y las nuevas tecnologías digitales.¹⁷ Las prioridades clave incluyen la igualdad de género, la inclusión de personas con discapacidad y otros grupos marginados, y el desarrollo de habilidades digitales. Las habilidades digitales son importantes para permitir que las personas utilicen los recursos digitales para obtener información y comunicarse con los demás de manera segura. La capacidad de evaluar críticamente las fuentes es esencial para navegar a través del enorme volumen de información disponible en Internet y evaluar qué información es digna de crédito. Noruega concede asimismo importancia a la digitalización en su apoyo internacional a la educación, y en este contexto, tiene prioridad de primer orden la formación de las niñas y su participación en la sociedad.

3.3 El derecho a la información

Los Estados tienen la obligación de salvaguardar la libertad de expresión y el acceso a la información pública. Sin embargo, un tercio de los países del mundo no han consignado el derecho de acceso a la información pública en su legislación. Esto puede impedir que los medios de comunicación independientes, los defensores de los derechos humanos, la comunidad académica y otros obtengan acceso a información de interés público y, al mismo tiempo, dificultar el descubrimiento y la lucha contra la desinformación y la información falsa o deliberadamente engañosa.

En muchos casos, las autoridades buscan activamente restringir el acceso a la información o difundir información engañosa, particularmente en relación con la celebración de elecciones o los movimientos de protesta.¹⁸ En una resolución adoptada en julio de 2020, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU se refiere a los cortes de Internet y la censura en línea como restricciones indebidas, y destaca que en tiempos de crisis o emergencia, cuando se restringen las reuniones físicas, es aún más necesario garantizar el acceso a Internet.¹⁹ Otro desafío es que los gobiernos de varios países acusan de 'falsas' algunas noticias para erosionar la confianza en los medios de comunicación críticos, o implementan leyes contra las noticias supuestamente falsas, con las que restringen la libertad de expresión y de prensa.

3.4 Redes sociales y desinformación

Los agentes estatales y no estatales motivados por intereses políticos, ideológicos, comerciales o de otro tipo, incluidos los extremistas violentos y los grupos terroristas, son cada vez más capaces de difundir información errónea y desinformación utilizando herramientas digitales e inteligencia artificial. Las campañas de desinformación y propaganda socavan la confianza pública en los procesos e instituciones democráticos, tienen un efecto polarizador y alimentan la intolerancia y el odio.

¹⁷ (Informe al Storting n° 11 (2019-2020)) *Transformación digital y política de cooperación al desarrollo*

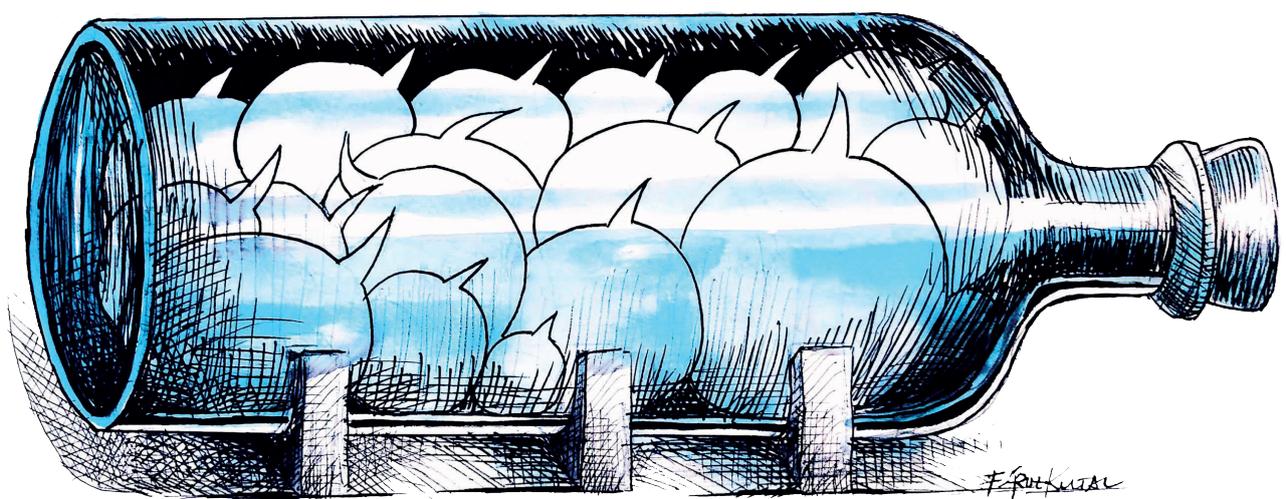
¹⁸ Article 19: Global Expression Report, 2020

¹⁹ El Consejo de Derechos Humanos de la ONU: *The promotion and protection of human rights in the context of peaceful protests*, 2020

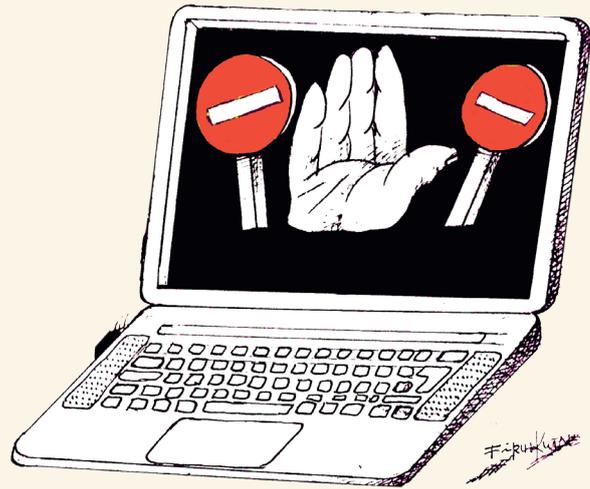
Al mismo tiempo, los medios de búsqueda y los redes sociales utilizan algoritmos desconocidos e inteligencia artificial para controlar qué noticias y otros contenidos se pueden buscar y resultados que obtengas. Los contenidos que se ponen a disposición están relacionados con las preferencias personales de los usuarios y con lo que genera actividad en las redes sociales e ingresos para las empresas propietarias de las plataformas. Esto crea cámaras de eco que se autoreforzan, en vez del intercambio abierto de información y opiniones que es tan necesario en toda democracia.

Las empresas propietarias de las plataformas digitales y de redes sociales se cuentan entre las empresas más grandes del mundo y ejercen una influencia considerable en el espacio público de la libertad de expresión. Esta influencia trae consigo una importante responsabilidad social. Se necesita una mayor transparencia sobre el modo en que los algoritmos y la práctica de la moderación de contenidos por las empresas controlan la difusión y restricción de los contenidos, y el impacto que esto tiene sobre los derechos humanos y la democracia.²⁰

Este es el punto de partida necesario de una cooperación internacional más eficaz entre las empresas, los gobiernos y la sociedad civil, con objeto de contrarrestar la desinformación. Es asimismo esencial una cooperación más estrecha entre las redes sociales, y los medios de comunicación y los servicios independientes de verificación de datos con el fin de garantizar el acceso del público a noticias dignas de credibilidad y procedentes de fuentes fiables.



²⁰ Freedom Online Coalition: *Joint statement on spread of disinformation online*, 2020



3.5 Objetivos estratégicos

Acceso universal a las herramientas digitales y a las plataformas de comunicación

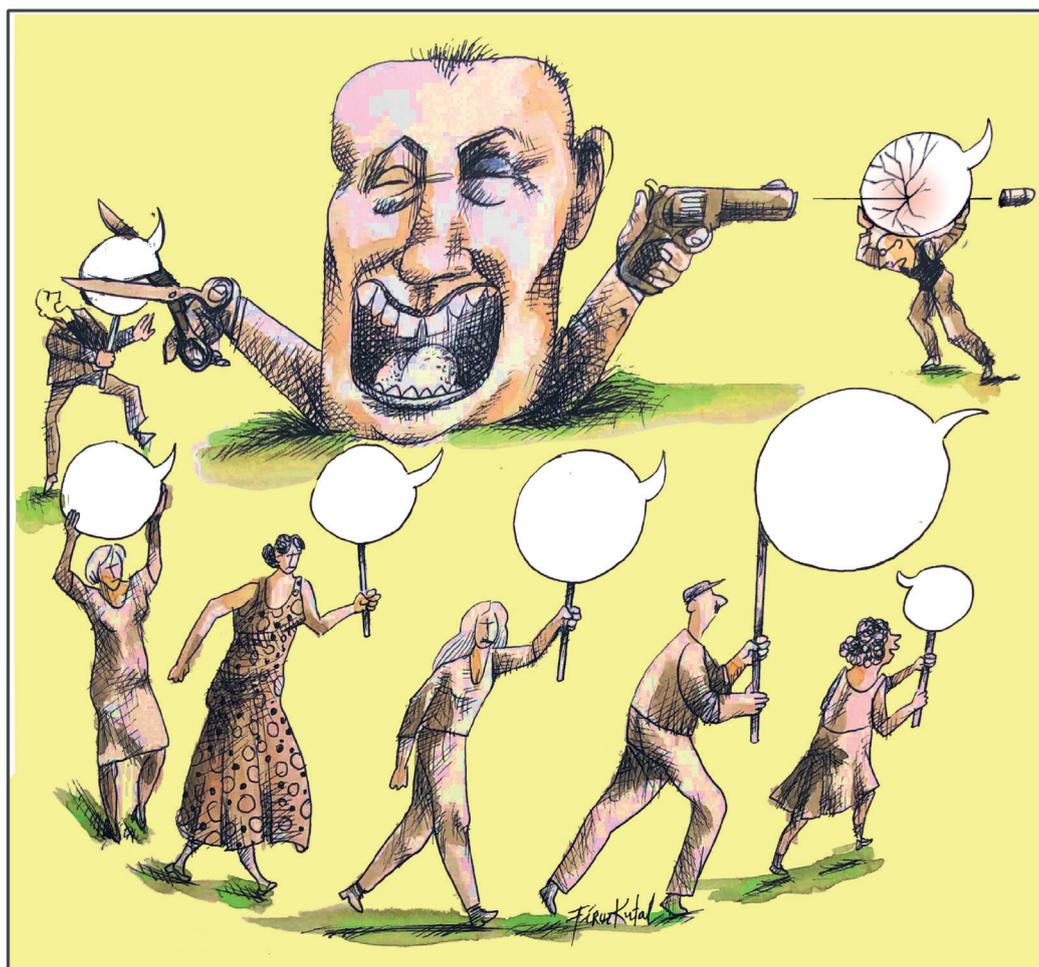
Acciones:

- i. Promover un mayor acceso y uso de la tecnología de las comunicaciones y los bienes públicos digitales.
- ii. Mejorar las habilidades digitales a través de programas de educación, igualdad de género y digitalización en la cooperación al desarrollo de Noruega.

Mayor acceso a información fiable

Acciones:

- i. Apoyar el desarrollo y cumplimiento de legislación nacional que salvaguarde el derecho de los medios de comunicación y de las personas a solicitar acceso a información pública y a compartirla.
- ii. Apoyar proyectos que mejoren la alfabetización mediática e informacional, particularmente en relación con la celebración de elecciones y en situaciones de conflicto.
- iii. Desempeñar un papel proactivo en la cooperación internacional entre los gobiernos, las empresas de tecnología, la sociedad civil y los medios de comunicación independientes en materia de identificación de la desinformación y lucha contra la desinformación.
- iv. Apoyar la cooperación internacional para garantizar una mayor transparencia y el control democrático de la práctica de la moderación de contenidos por las grandes plataformas de redes sociales.



4 Un entorno seguro para la libertad de expresión

4.1 Amenazas digitales

La libertad de expresión comporta el derecho de todas las personas a expresarse libremente en el dominio público, sin temor a vigilancia, censura, discriminación, intimidación u otras formas de abuso. Muchas personas y grupos carecen tanto de la oportunidad de participar en el libre intercambio de opiniones como de un entorno seguro en el que poder hacerlo, y existe una necesidad particular de proteger su derecho a la libertad de expresión. Esto incluye a los defensores de los derechos humanos y a diferentes organizaciones de la sociedad civil, que desempeñan un papel importante como portavoces de los grupos más vulnerables, por ejemplo, los pueblos indígenas y los defensores de los derechos humanos comprometidos con los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y los recursos naturales.

Si bien las herramientas de comunicación digital y las redes sociales han hecho posible que muchas más personas y grupos compartan directamente información y opiniones con otros, es precisamente en estos foros en línea donde, en especial las minorías, las mujeres y las niñas y las personas con discapacidad, son expuestos a comentarios de

odio y abusos que atentan contra su derecho de privacidad personal y a su libertad de expresión. La difusión de información personal, el rastreo digital y el uso indebido de datos personales también pueden conducir a violaciones del derecho a la privacidad.

Los sistemas de recomendación de contenidos que utilizan las redes sociales, junto con prácticas inadecuadas de moderación de contenidos, hacen posible que el discurso de odio se propague rápidamente. Los responsables rara vez rinden cuentas. El abuso en línea rara vez se investiga; los perpetradores quedan impunes y las víctimas no tienen posibilidades de obtener reparación. Los gobiernos frecuentemente no aplican adecuadamente la legislación cuando se trata de abusos en línea y otras formas de abuso.

La vigilancia en línea puede ser necesaria y legítima para combatir la delincuencia, pero se debe salvaguardar el derecho a la privacidad. El mal uso de las tecnologías de vigilancia puede dar lugar a graves vulneraciones del derecho a la privacidad. Las tecnologías utilizadas para la comunicación en línea encriptada y el derecho al anonimato en Internet son esenciales para salvaguardar la libertad de expresión e información y el derecho a la privacidad, sobre todo en países donde los derechos humanos no están adecuadamente protegidos. Los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los grupos que son objeto de discriminación y violencia deben poder utilizar la tecnología digital sin temor a represalias.

4.2 La libertad de expresión de las minorías

Las minorías son particularmente vulnerables al discurso de odio y la incitación a los delitos de odio.²¹ Este tipo de discurso refleja y refuerza las actitudes discriminatorias y racistas existentes en la sociedad y, en el peor de los casos, puede provocar un aumento de las tensiones sociales y una mayor opresión y persecución de los grupos minoritarios.

Conforme al Derecho Internacional, los Estados tienen el deber de prohibir toda forma de apología del odio que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia por razón de la nacionalidad, la raza o la religión. Al mismo tiempo, la legislación nacional no puede restringir la libertad de expresión salvo en circunstancias muy limitadas, como cuando las restricciones son necesarias y proporcionadas para lograr su legítimo objetivo. Hay muchos ejemplos de normativa imprecisas que se utiliza de forma indebida para restringir la libertad de expresión, de un modo que también socava el derecho de las minorías a la libertad de expresión y silencia a los defensores de los derechos humanos, los periodistas y otras personas comprometidas con los derechos de las minorías. A menudo, la legislación antiterrorista y las leyes contra la blasfemia tienen un efecto discriminatorio y pueden utilizarse indebidamente para perseguir a las minorías religiosas y a los miembros de los grupos de oposición. La blasfemia es un delito punible en 84 países y, en varios de ellos, conlleva la pena de muerte.²² La abolición de la pena de muerte y la reforma de las leyes contra la blasfemia son pasos importantes para salvaguardar tanto la libertad de expresión como la libertad de religión o creencia.

21 El relator especial de la ONU sobre cuestiones de las minorías: *Hate speech, social media and minorities*, 2021

22 US Commission on International Religious Freedom: *Violating rights, enforcing the world's blasphemy laws*, 2020

El derecho a la libertad de religión o creencia no protege de la crítica, ni del ridículo, a ninguna religión o sistema de creencia. La libertad de expresión es de importancia vital para garantizar un diálogo abierto y constructivo en materia de religión y creencia y, sin libertad de expresión, no es posible salvaguardar el derecho de las personas a practicar su religión o creencia.

Los esfuerzos de la ONU por abordar el discurso de odio

El Secretario General de la ONU presentó en junio de 2019 los nuevos Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el Discurso de Odio.²³ Su objetivo es lograr que la ONU esté en mejores condiciones de abordar las causas y los efectos del discurso de odio, en el ámbito nacional y mundialmente. Las Naciones Unidas consideran que discurso de odio es «cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, por razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad».

Las Naciones Unidas estiman que la lucha contra el discurso de odio no consiste en poner restricciones a la libertad de expresión, sino en más diálogo y conocimientos para evitar las formas de comunicación que incitan a la discriminación, la hostilidad y la violencia. Las autoridades, la sociedad civil y el sector privado son responsables de actuar contra el discurso de odio. Las Naciones Unidas pone énfasis en también en la cooperación con las redes sociales para impedir su difusión.

Encontrar el equilibrio adecuado entre la libertad de expresión y la necesidad de proteger a las personas y los grupos de la discriminación, el acoso y la violencia no es una tarea fácil. Por tal motivo, la ONU ha emitido varias recomendaciones dirigidas a sus Estados miembros sobre cómo evaluar la gravedad del discurso de odio y determinar cuándo el discurso de odio constituye un delito, así como también sobre las medidas que deben implementarse para prevenir y combatir el discurso de odio. El diálogo intercultural y la educación son importantes instrumentos para mejorar la tolerancia y aumentar la conciencia sobre las consecuencias del discurso de odio.

4.3 Violencia digital basada en el género

Las niñas, las mujeres y las minorías sexuales y de género son blanco de la violencia en línea, incluidos el acoso y las amenazas sexuales, en mayor medida que otras personas. Esto, en muchos casos, puede ser tan grave y destructivo como los ataques físicos. En muchos casos, la violencia digital conduce al acoso físico y la violencia. Además, la violencia en línea crea una cultura del miedo y conduce a la autocensura. Las declaraciones u opiniones sobre política, igualdad de género, injusticia social y derechos humanos suelen provocar reacciones de lo más negativo.²⁴ Las víctimas más frecuentes son las defensoras de los derechos humanos, las periodistas, las políticas, las profesionales de la cultura y las mujeres que ocupan puestos destacados. Además, las mujeres pertenecientes a minorías

²³ UN Strategy and Plan of Action on Hate Speech, 2020

²⁴ Plan International: Free to be online, 2020

étnicas o de género ²⁵ son a menudo objeto de diversas formas de discriminación. La discriminación generalizada por motivos de género y la violencia en línea son un obstáculo importante para la participación igualitaria de las mujeres y las niñas en la sociedad. Los esfuerzos para combatir la violencia en línea deben ocupar un lugar de prioridad en el trabajo internacional para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

4.4 Libertad de expresión artística

La libertad de expresión artística es decisiva para que las personas puedan expresar libremente su identidad, valores e ideas. El acceso a las artes y la cultura es también un derecho humano y es fundamental para el desarrollo individual y social.

A la vez, las artes y la cultura pueden ser un ámbito importante para el desarrollo del pensamiento crítico y el cambio social. Es frecuente encontrar artistas y otros profesionales de la cultura en las barricadas de la lucha contra la injusticia y la opresión. Por este motivo, los derechos culturales y la libertad artística están bajo presión en todo el mundo. En muchos países, los músicos, los escritores, los cineastas, los artistas y otros trabajadores del sector de las artes y la cultura están sometidos a censura, discriminación y persecución²⁶ y, a los profesionales de la cultura y al público, se les niega su derecho a participar en la vida cultural. Las leyes contra la blasfemia y la legislación antiterrorista se utilizan indebidamente y cada vez con mayor frecuencia para perseguir y detener a todo tipo de artistas y censurar la expresión artística.

La labor de la UNESCO para proteger la libertad de expresión artística

La Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales fue aprobada en 2005. La Unión Europea y otros 148 Estados se han adherido a la Convención, que garantizará a los artistas, los agentes culturales y el público de todo el mundo la posibilidad de crear, producir, divulgar y vivir la diversidad de las expresiones culturales. En ella se establece que la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales solo puede ser realizada si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales. Uno de los principios fundamentales de la Convención es que la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos promocionará la libertad artística y los derechos sociales y económicos de los artistas.

La Recomendación de la UNESCO de 1980 relativa a la Condición del Artista volvió a cobrar actualidad cuando se aprobó la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales en 2005. La Recomendación se dio a los Estados miembros para ayudarles a mejorar las condiciones profesionales, sociales y económicas de los artistas, y, dados los constantes retos que plantean la libertad de expresión artística, los derechos sociales y políticos y el desarrollo digital, se considera tan relevante hoy como lo era hace cuarenta años.

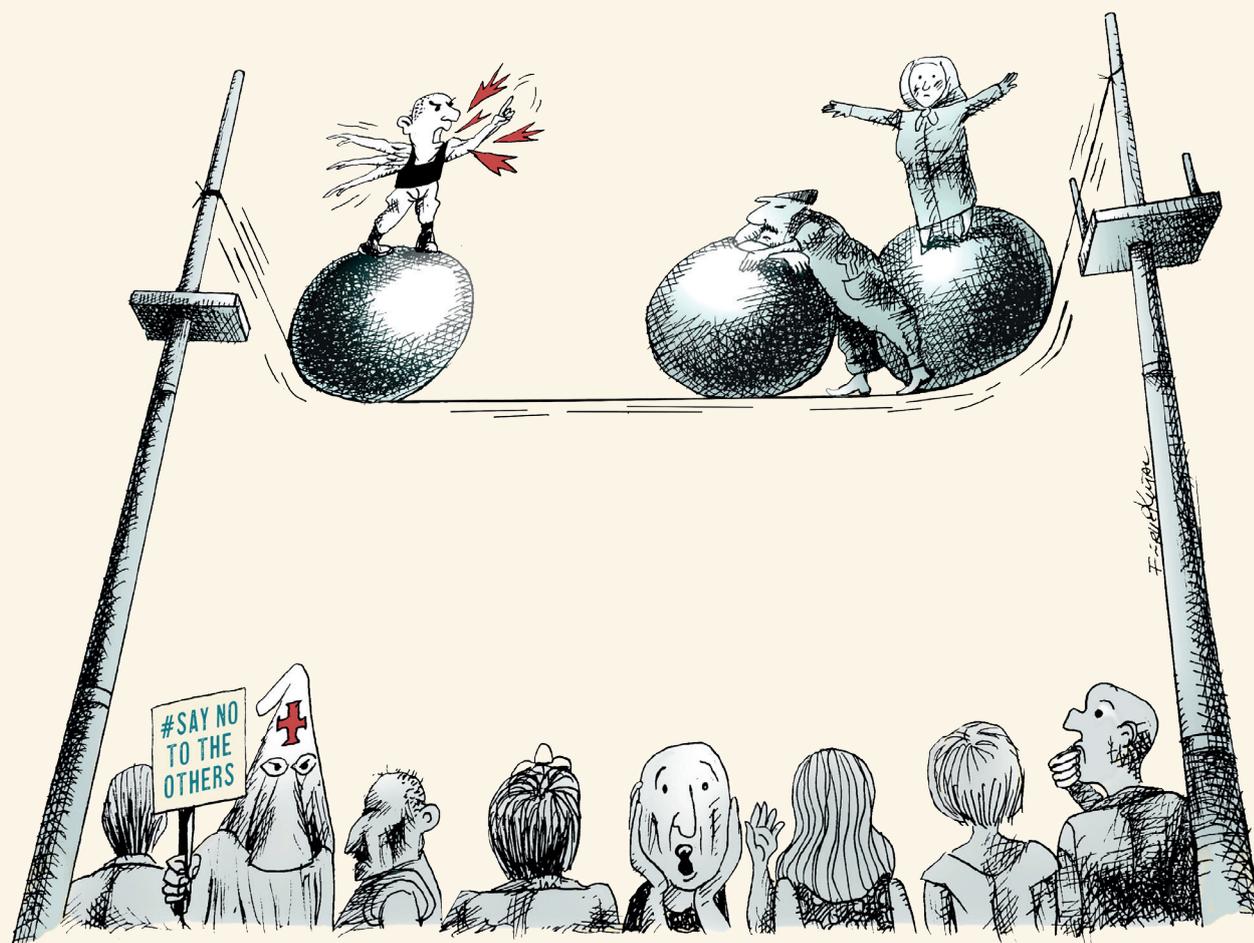
²⁵ UN Women: Online and ICT facilitated violence against women and girls during Covid-19, 2020

²⁶ Freemuse: The State of Artistic Freedom, 2021

Las mujeres artistas en general y las artistas pertenecientes a minorías, incluidas las minorías sexuales y de género, son en gran medida objeto de acoso, persecución y encarcelamiento debido a su trabajo y necesitan apoyo y más visibilidad.

Las redes sociales han facilitado el acceso a las artes y la cultura, y han brindado a artistas de todo tipo nuevos espacios de contacto con el público. Sin embargo, los términos y condiciones que imponen las plataformas de redes sociales a los usuarios y el filtrado de contenidos que pueden percibirse como ofensivos o controvertidos restringen frecuentemente la libertad de expresión artística.

Muchos artistas son defensores de los derechos humanos y deben ser reconocidos como tales. Se necesita un mayor conocimiento y conciencia por parte de los gobiernos, las organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación, de la importancia de la libertad de expresión artística y los derechos culturales para la promoción del desarrollo sostenible y el respeto hacia los derechos humanos. Los artistas y las organizaciones culturales deben asimismo ser más conscientes de sus derechos. Noruega concede importancia al apoyo de los esfuerzos internacionales para garantizar que la legislación de los Estados esté en consonancia con sus obligaciones internacionales en materia de artes y cultura.





4.5 Objetivos estratégicos

Un entorno seguro para la libertad de expresión

Acciones:

- i. Prevenir y combatir la intolerancia, el discurso de odio y la discriminación a través del diálogo intercultural, la educación y las campañas de sensibilización.
- ii. Trabajar por la promoción del desarrollo de un marco normativo internacional que asegure la denuncia eficaz y la eliminación del discurso de odio ilícito de las plataformas de redes sociales.
- iii. Apoyar los esfuerzos por identificar y combatir la violencia en línea contra las mujeres, las niñas y otros grupos vulnerables.
- iv. Trabajar para reformar y derogar toda legislación nacional que no esté en línea con los estándares internacionales de libertad de expresión y libertad de religión o creencia.

Protección de la libertad de expresión artística

Acciones:

- i. Defender el derecho a expresar opiniones e ideas a través de las artes y apoyar la cooperación entre las organizaciones internacionales, regionales y locales que se dedican a promover la libertad de expresión artística y los derechos culturales.
- ii. Apoyar a las redes de seguridad internacionales y nacionales para artistas en situación de riesgo y necesitados de asistencia jurídica, protección y apoyo psicosocial.

Publicado por:
Ministerio de relaciones exteriores de Noruega

Solicitudes de publicaciones:
Organización de servicios y seguridad del gobierno noruego
www.publikasjoner.dep.no
Las publicaciones se encuentran disponibles también en la web:
www.government.no

Número de publicación: E-1006 E

Diseño: Melkeveien designkontor as
Ilustración de portada: Firuz Kutal – libre tras «El Grito» de Edvard Munch
Ilustraciones: Firuz Kutal
Impreso: Organización de servicios y seguridad del gobierno noruego
09/2022 – Ejemplares 100

